



**“APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL”**

DECRETO ALCALDICIO N° 869 /

QUILLÓN, 07 FEB 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°05 de fecha 25.01.2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/70 de fecha 30.01.2024;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-8-COT24, de fecha 31.01.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 1 monitor y 1 escáner, para oficina de contabilidad y presupuesto, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°05 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-8-COT24 de fecha 31.01.2024 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MEDIANA INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS SEBASTIAN TORRE 76.571.655-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados CONTACTO MARIA FRESIA CONTRERAS TRASLADO SIN COSTO PARA EL CLIENTE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS COMO PLAZO MAXIMO VIGENCIA: 14-02-2024	\$ 405.790 Monto total
PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA 76.682.546-k	No se incluyen todos los productos Escaner Brother ADS-3100 Dual 40/80ipm USB 3.0 ADF - hasta 40 ppm Depacho: 3 días habiles sin cargo, garantía: 12 meses VIGENCIA: 03-03-2024	\$ 419.043 Monto total
MEDIANA DREAMTEC HOLDINGS SPA 76.905.656-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Oferta Comercial Dreamtec. Plazo de entrega 3 días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra. Despacho Gratuito. Contacto Claudio Mella Fono: +56939460921 Correo: cmella@dreamtec.cl. Garantía 12 meses VIGENCIA: 02-03-2024	\$ 469.499 Monto total

- ~ Que, el proveedor **DREAMTEC HOLDINGS SPA**, ofrece todos los productos y estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, convirtiéndose así, en la oferta más conveniente para esta entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **DREAMTEC HOLDINGS SPA, R.U.T.:76.905.656-4**, por un monto de **\$469.499.-** (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 1 monitor de 22" y 1 escáner para oficina de contabilidad y presupuesto.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.06.001 SP 01 “EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS”** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)
“por orden del Alcalde”

GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad